



Libro 22 N°. 47 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HABITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

El pasado mes de Marzo realizamos a esta Comisión de Control la pregunta que recogemos a continuación, y que, ante la falta de concreción y de ajuste de la respuesta recibida, nos vemos en la situación de volver a plantear. En esta ocasión reformularemos las cuestiones para facilitar una respuesta más clarificadora, especialmente para muchas de las vecinas y vecinos del barrio que no pueden entender la permisividad con la gravedad de la situación que están sufriendo y se encuentran completamente desamparados ante lo que parece la completa inacción del gobierno.

La barriada de Elcano fue construida a mediados del siglo XX por la Empresa Nacional Elcano, embrión de la que años más tarde fuera los Astilleros de Sevilla. Se trataba de realizar un barrio residencial para los numerosos trabajadores de su plantilla. El núcleo principal de las viviendas, realizado mediante autoconstrucción, esta recogido en el PGOU como zona de conservación tipológica CT, cuyo objetivo básico de ordenación, según el propio PGOU, es el mantenimiento del ambiente urbano, mediante la conservación de alineaciones, ocupación y alturas de la edificación, con especial cuidado en la relación edificado-vacío en las parcelas.

Sin embargo, esta regulación parece insuficiente cuando vemos como, en aras de un aumento de la edificabilidad, se buscan los resquicios legales para derribar las viviendas originales y así construir nuevos inmuebles que nada tiene que ver con la tipología objeto de protección.

Pero además el PGOU cae en una grave contradicción, cuando a pesar de basar la ordenación de *conservación tipológica* en el mantenimiento de la relación entre lo edificado y el espacio vacío de la parcela, se olvida de ello en toda la longitud de uno de los lados de la calle Falúa, dejando sin grafíar en el plano de ordenación detallada la

Código Seguro De Verificación	+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	12/05/2022 13:04:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==		







superficie libre a respetar. Esta superficie libre si aparece señalada en las viviendas del otro lado de la calle, que pertenecen exactamente a la misma tipología.

Nos encontramos que por este grave error se están construyendo edificaciones que ocupan todo el fondo de parcela, elevándose a más de 8 metros de altura, y dejando tan sólo metro y medio de distancia a las ventanas de los edificios que tienen acceso por la calle Virgen de la Esperanza. De esta forma, ciegan prácticamente las viviendas de estos bloques, ya que se impiden cualquier posibilidad de soleamiento y se reduce al mínimo la entrada de luz, mermando la calidad de vida de todas las personas que los habitan

No olvidemos que el propio PGOU establece que los lados de los patios a los que den piezas habitables nunca deben ser inferiores a 3,30 metros.

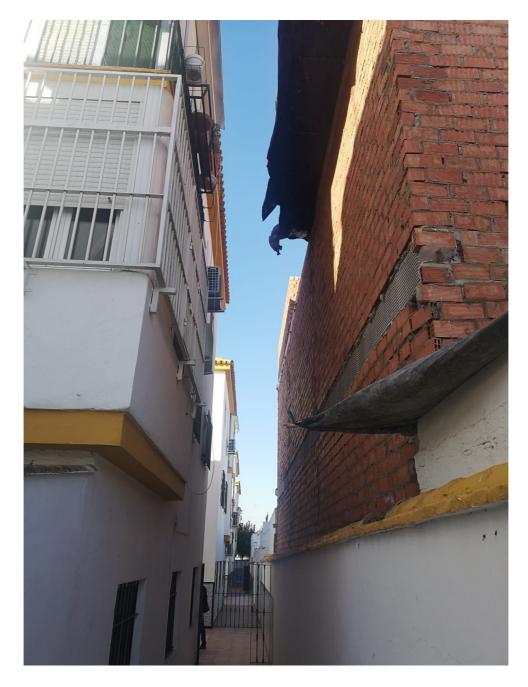
El último de estos atropellos urbanísticos se esta cometiendo en el N.º 13 de la calle Falúa, donde se procedió a la completa demolición de la vivienda existente, sumando otra pérdida más a la configuración identitaria del barrio, y dejando a las vecinas y vecinos de la avenida de la Esperanza, 10 en completa situación de desamparo ante la pérdida de habitabilidad de sus viviendas.

Código Seguro De Verificación	+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	12/05/2022 13:04:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==		









En Julio de 2021 trajimos una moción a pleno para el Ayuntamiento iniciara los estudios para la definición de un Plan Especial de protección de la barriada Elcano que impida la destrucción del patrimonio urbanístico, edificatorio, histórico e identitario del barrio, con especial atención a las viviendas originales y a la Parroquia de Nuestra señora del Mar, punto que salió aprobado con una amplia mayoría.

Código Seguro De Verificación	+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	12/05/2022 13:04:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==		







En un segundo punto de acuerdo también se solicitaba que, con el objeto de que no se lleven a cabo nuevas actuaciones irreversibles, en tanto en cuanto no se haya realizado el estudio pertinente, que el Ayuntamiento de Sevilla suspenda durante un año las licencias de demolición, ampliación y nueva planta de las viviendas de la barriada comprendidas en la zona de ordenanza de conservación tipológica. Sin embargo esta medida no se consideró necesaria y fue rechazada con los votos del partido de gobierno

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Ha iniciado los estudios para la definición de un Plan Especial de protección de la barriada Elcano que impida la destrucción del patrimonio urbanístico, edificatorio, histórico e identitario del barrio, tal y como se aprobó por el Pleno municipal hace ya casi un año? En caso afirmativo, ¿Qué avances se han realizado?
- ¿Más allá de la torre y de la Iglesia, piensa el gobierno proteger la tipología edificatoria de las viviendas que aun no se han sustituido?
- Se está estudiando el vacío legal y urbanístico que presenta el PGOU al permitir la elevación de edificaciones a 1,5 metros de las ventanas de las estancias vivideras de los edificios residenciales? ¿Piensa el gobierno iniciar la modificación necesaria del PGOU para evitar que esta situación se siga extendiendo?
- Si continua el gobierno sin hacer nada al respecto, ¿Qué respuesta le puede dar a las vecinas y a los vecinos que están viendo como este error de regulación del PGOU está dejándolos sin las condiciones de iluminación y ventilación mínimas necesarias -según el propio PGOU- para la habitabilidad de sus viviendas?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz Adjunta

V°B°:

Daniel González Rojas

Portavoz

Código Seguro De Verificación	+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	12/05/2022 13:04:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ekEupIV51JB0od9ysIrDw==		

